



RESOLUCIÓN-DNAT- 2021- 0524

SALTA, 01 JUL 2021

Expediente N° 11.146/19

VISTO:

La nota de los estudiantes solicitando el reintegro de ayuda económica para la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de las autoridades competentes y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que se efectuó la correspondiente rendición de cuenta mediante comprobantes que obran en fojas 2 a 5 del presente expediente.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Siete (\$ 7.497,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la erogación realizada por los estudiantes de la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía (ASEA); por la suma total de de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Siete (\$ 7.497,00), correspondiente a la ayuda económica para cubrir gastos.

Fecha	Firma	Nº Comprobante	Detalle	Importe
07/10/2019	JUAN CARLOS MEALLA	B- 0016-00217764	PAPEL	\$ 2.190,00
04/09/2019	JUAN CARLOS MEALLA	B-0016-00209585	PAPEL	\$ 2.160,00
21/10/2019	JUAN CARLOS MEALLA	B-0007-00827980	CARTUCHOS	\$ 1.247,00
10/09/2019	ROMERO JOSE MARÍA	B-0006-00000003	ALIMENTOS	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 7.597,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputado el gasto a los fondos anticipados mediante Expediente N°23.227/2.019 – Canon Banco Patagonia.



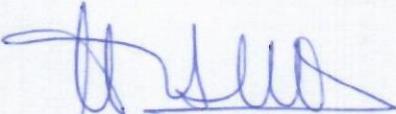
RESOLUCIÓN-DNAT- 2021- 0524

SALTA, 01 JUL 2021

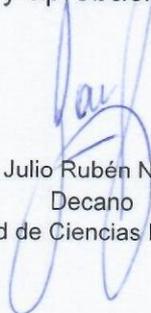
Expediente N° 11.146/19

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales